

REF.: CITACIÓN A EXAMEN ESPECIAL PARA ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN RENTAS VITALICIAS.

SANTIAGO,

21 JUL 2005

## OFICIO CIRCULAR Nº 3 n 4

A los corredores de seguros de rentas vitalicias (personas naturales), a los representantes, administradores o apoderados de personas jurídicas corredoras, a los agentes de ventas de seguros de rentas vitalicias que no acrediten la actualización de conocimientos exigida por las Normas de Carácter General Nº 91 y 164, y al público en general.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones:

En atención a la ampliación hasta el **21 de Agosto de 2005**, del plazo para acreditar conocimientos en rentas vitalicias conforme a lo dispuesto en la norma transitoria de las Normas de Carácter General N°s. 91 y 164, respecto de los corredores de seguros (personas naturales), de los apoderados, representantes legales o administradores de una corredora de seguros (persona jurídica), y de los agentes de ventas de una compañía de seguros de vida, que no acrediten la actualización de conocimientos a dicha fecha, esta Superintendencia ha dispuesto la realización de un Examen Especial de conocimientos, a efectuarse los días **6 y 7 de septiembre de 2005**, en los lugares y horas que se informarán por carta a las personas obligadas a rendirlo, por correo electrónico y en nuestro sitio web (www.svs.cl).

En el caso de los agentes de ventas de seguros de rentas vitalicias, la Superintendencia hará llegar a las respectivas compañías la lista correspondiente, y serán las compañías las encargadas de citar, para el día y lugar que este Servicio determine.

Las personas que no aprueben este examen especial y aquéllas que estando obligadas no se presenten a rendirlo, serán eliminadas del Registro pertinente por incumplimiento de los requisitos legales. No obstante, podrán optar a la inscripción con posterioridad, siempre que cumplan los requisitos y exigencias contempladas en la Norwas de Carácter General Nº 91 y 164

ALEJANDRÓ FERREIKO YAZIGI SUPERINTENDENTE

The second of th